

ORIGINAL

Factors affecting the vulnerability of children's rights in Ecuador

Factores que inciden en la vulneración de los derechos de los menores en Ecuador

Jenifer Angelina Almagro Triana¹  , Ariana Michelle Mazacón Campoverde¹  , Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo¹  , Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto¹  

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Babahoyo. Ecuador.

Citar como: Almagro Triana JA, Mazacón Campoverde AM, Guayaquil Cobo JJ, Vilela Verdezoto JB. Factors affecting the vulnerability of children's rights in Ecuador. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias. 2025; 4: 625. <https://doi.org/10.56294/sctconf2025625>

Recibido: 14-04-2024

Revisado: 02-09-2024

Aceptado: 15-02-2025

Publicado: 16-02-2025

Editor: Prof. Dr. William Castillo González 

Autor para la correspondencia: Jenifer Angelina Almagro Triana 

ABSTRACT

The principle of the best interests of the child is a fundamental pillar of the Ecuadorian legal system, which obliges all social actors to prioritize the well-being and integral development of children and adolescents. Currently, minors are increasingly immersed in the use of information and communication technologies through digital platforms, which offer both opportunities and risks. The objective of this research is to identify the factors influencing the guarantees for protecting children and adolescents in the digital environment. The research employed a mixed approach. Techniques such as surveys, interviews, Pareto diagrams, and a hierarchical analysis process (AHP) were applied. Factors requiring more attention or resources to improve child digital protection were identified, revealing violations of children's and adolescents' rights. Actions are proposed considering the hierarchical order of the identified factors.

Keywords: Childhood; Adolescence; Rights; Ecuador.

RESUMEN

El principio del interés superior del niño es un pilar fundamental del sistema jurídico ecuatoriano, que obliga a todos los actores sociales a priorizar el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes. Actualmente, los menores están cada vez más inmersos en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, a partir del uso de plataformas digitales, lo cual ofrece tanto oportunidades o riesgos. El objetivo de la presente investigación es identificar los factores que influyen en las garantías en la protección de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. La investigación tuvo un enfoque mixto. Se aplicaron técnicas como la encuesta, la entrevista, el Diagrama de Pareto y un proceso de análisis jerárquico (AHP). Se identificaron factores que requieren más atención o recursos para mejorar la protección digital infantil, existe vulneración de los derechos de los niños y adolescentes. Se proponen acciones teniendo en cuenta el orden jerárquico de los factores identificados.

Palabras clave: Niñez; Adolescencia; Derechos; Ecuador.

INTRODUCCIÓN

Las tecnologías digitales y el uso de Internet han revolucionado la manera en que los más jóvenes experimentan su tiempo libre y el ocio. Ahora, con el acceso a internet y diversas plataformas digitales, tienen a su disposición una amplia gama de actividades que no se limitan solo a lo local o lo físicamente accesible.⁽¹⁾ En la era digital en constante expansión, los niños, niñas y adolescentes (NNA) se han convertido en usuarios

activos de la tecnología y el entorno en línea. Internet y las plataformas digitales ofrecen innumerables oportunidades de aprendizaje, comunicación y entretenimiento, pero también conllevan muchos desafíos y riesgos. A medida que los más jóvenes se sumergen en este nuevo mundo, es importante que las garantías legales protejan de manera confiable sus intereses y bienestar.

El principio del “interés superior del niño”, consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989,⁽²⁾ establece que las acciones y decisiones que involucren a los niños deben tener como principal preocupación su interés superior. Este principio establece que, en todas las decisiones y acciones que afecten a los menores, su bienestar y desarrollo deben ser la consideración principal. Este enfoque implica que las autoridades e instituciones deben evaluar cómo sus decisiones impactan a los niños, y priorizar aquellas opciones que mejor promuevan su bienestar físico, emocional, educativo y social. Esto abarca una amplia gama de áreas, incluyendo la educación, la salud, el sistema de justicia juvenil y la protección contra el abuso y la explotación.⁽³⁾ Sin embargo, en el entorno digital, aplicar esta protección de manera efectiva es cada vez más difícil debido a varios factores.

Las nuevas tecnologías digitales ofrecen muchas oportunidades y beneficios, también traen consigo desafíos y riesgos, especialmente para los niños y adolescentes. El abuso de los medios digitales puede llevar a consecuencias psicosociales negativas, que son motivo de preocupación para padres, educadores y expertos por igual.⁽⁴⁾

En Ecuador, el interés superior de niños, niñas y adolescentes es un principio rector de alta jerarquía, establecido en la Constitución y en otros instrumentos legales. Este principio obliga al Estado, la familia y la sociedad, incluyendo a los medios de comunicación, a priorizar el bienestar de los NNA en todas sus acciones.⁽⁴⁾ A pesar de la existencia de leyes y resoluciones judiciales y administrativas para proteger a los NNA, la falta de seguimiento adecuado impide que estas se cumplan efectivamente, perpetuando la vulneración de sus derechos. Es perceptible una desconexión entre la legislación protectora y la realidad cotidiana de los NNA en Ecuador, evidenciando que la existencia de normas no garantiza su cumplimiento. No basta con crear leyes, sino que es necesario establecer mecanismos eficientes para su aplicación, seguimiento y evaluación.⁽⁵⁾ En la ciudad de Babahoyo en Ecuador, los NNA enfrentan riesgos en el entorno digital como contenido inapropiado, explotación sexual, ciberacoso y violación de la privacidad. La ineficiencia de las garantías jurídicas actuales pone en riesgo su desarrollo y bienestar.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el libre acceso a las plataformas digitales en donde están expuestos a datos masivos, al exponer un dato sensible o personal, pueden llegar a ser utilizados o circulados por la red con el fin de sacar provecho de ello de manera ilegal o maliciosa.⁽⁶⁾ La red informática también causa ciertas influencias negativas en el comportamiento y crecimiento del niño por lo que es necesario establecer límites en el contenido que observa. Como, por ejemplo: los juegos, videos, redes sociales.⁽⁷⁾

Si bien la tecnología ha permitido que se tenga información y se use como un medio de comunicación universal, también se ha convertido un medio donde permite vulnerar derechos fundamentales de los niños y adolescentes, la privacidad de un niño puede ser vulnerado por medio de estas plataformas amplias y complejas de limitar la repartición de información sensible o privada, causando muchos daños e incumplimientos de normas jurídicas. Por lo que se requiere la intervención del Derecho para que establezca más límites digitales para garantizar el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.⁽⁸⁾

La incidencia del internet y la tecnología influye directamente en el comportamiento de niños y adolescentes, el correcto uso de estas herramientas a largo plazo depende de la orientación adecuada por parte de los adultos. La tecnología digital ha permitido un cambio en la vida de los niños, niñas y adolescentes y por ello se ha implementado medidas para el cuidado de los menores dado a la creación de nuevas brechas donde se exponen muchos riesgos por medio de información o contenido manipulado en donde estas acciones pueden llegar a vulnerar los derechos del infante o el adolescente como el tráfico de niños, secuestros, abusos, entre otros.⁽⁹⁾

Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación es identificar los factores que influyen en las garantías en la protección de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. Se proponen acciones para evitar la vulneración de los derechos de los NNA, en su interacción con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Se establece un orden jerárquico para comenzar a interactuar.

MÉTODO

El enfoque elegido para esta investigación fue el mixto, considerando que se necesitó tanto una comprensión profunda de las normativas y políticas existentes, como datos estadísticos para evaluar su efectividad. Mediante una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos, se buscó describir y explicar la situación actual en el entorno digital en cuanto a la protección del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Los alcances que se emplearon son el descriptivo, y el propositivo. El descriptivo se enfocó en describir en que no se cumplen las garantías jurídicas en el entorno digital para la protección del interés superior de niños, niñas y adolescentes se manifiesta y se ve reflejada en la sociedad. Se profundizó en la explicación de los factores y dinámicas que contribuyeron a la ineficacia de las garantías jurídicas. Se emplearon análisis

cualitativos y cuantitativos para explorar las causas subyacentes y las implicaciones de estas para el interés superior de los menores en el entorno digital.

En el alcance propositivo, se buscó formular recomendaciones concretas y viables, orientadas a mejorar las políticas y medidas existentes, y proponer nuevas soluciones para promover un ambiente en línea seguro y favorable para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. Para ello, se utilizó un diseño de investigación no experimental, lo que permitió observar y recopilar datos en el entorno natural y en un tiempo específico, sin la manipulación e intervención deliberada de las variables.

El método de observación en este estudio permitió a los investigadores recolectar datos primarios sobre cómo se aplican las garantías jurídicas y cómo estas garantías afectan a los niños, niñas y adolescentes en su vida cotidiana. Este método empírico de recolección de datos es especial su utilidad en el contexto de la protección del interés superior de los menores en el ámbito de las leyes y regulaciones. Es crucial que el investigador lleve a cabo las observaciones con el debido respeto a la privacidad y los derechos de los menores involucrados. Esto incluye la obtención del consentimiento informado de los participantes (en la medida de lo posible, dada su edad y capacidad) y la implementación de medidas de protección para salvaguardar la privacidad y seguridad de los menores.

El método de análisis procedió a la división del contenido de las garantías jurídicas en el entorno digital para la protección del menor en partes individuales para estudiarlas. El método deductivo se encargó de investigar las causas que generan los factores negativos, aquellos que intervienen en las garantías jurídicas del niño en el entorno digital. El método inductivo fue requerido con el fin de razonar los datos empíricos recopilados durante la investigación, que describieron los factores que causan actos vulnerables contra menores de edad en el ámbito digital.

El método estadístico. Estadística inferencial: La estadística inferencial es un método que permite identificar la perspectiva de los menores a través de una encuesta virtual y así conocer las situaciones que han presenciado en el entorno digital y si este ha causado vulneraciones en las garantías jurídicas.

Estadística general: La estadística general se aplicará con los resultados de la encuesta virtual y así calcular un porcentaje general que representa la ineficiencia que existe en las garantías de la protección de niños, niñas y adolescentes del entorno digital.

Las técnicas e instrumentos implementadas para la investigación que fueron aplicadas: la encuesta y entrevista a expertos para determinar los factores que influyen en la vulneración de los derechos del niño.

Además, se utilizó la técnica del Diagrama de Pareto, es una herramienta valiosa para la identificación de problemas y la priorización de acciones de mejora en diversos campos. Al enfocarse en las pocas causas “vitales” que generan la mayor parte de los problemas, se pueden optimizar los esfuerzos y recursos para lograr resultados más efectivos.⁽¹⁰⁾

Para determinar el nivel de jerarquización de los factores, se aplicó un Proceso Analítico Jerárquico (AHP, por sus siglas en inglés). Desarrollado por el matemático Thomas Saaty, el AHP es un método multicriterio porque permite evaluar alternativas considerando simultáneamente diversos criterios, que pueden ser tanto cuantitativos como cualitativos. Su aplicación permite tomar decisiones más informadas y consistentes, aunque su aplicación requiere una comprensión de su metodología y sus limitaciones.⁽¹¹⁾

Se realiza la comparación por pares de los elementos de cada nivel de la jerarquía, es decir, se compara cada criterio con los demás criterios en cuanto a su importancia para alcanzar la meta; se compara cada alternativa con las demás alternativas en relación con cada criterio. Saaty propone una escala valorativa de 1 a 9, donde:

- 1: Igual importancia
- 3: Moderadamente más importante
- 5: Mucho más importante
- 7: Extremadamente más importante
- 9: Absolutamente más importante

El AHP tiene los siguientes pasos:⁽¹¹⁾ para cada línea de la matriz de comparación por pares realizar una suma ponderada con base a la suma del producto de cada celda por la prioridad de cada alternativa o criterio correspondiente; para cada línea, dividir su suma ponderada por la prioridad de su alternativa o criterio correspondiente; determinar la media λ_{max} del resultado de la etapa anterior; calcular el índice de consistencia (IC) para cada alternativa o criterio:

$$IC = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1} IC = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1}$$

Se determina el índice aleatorio (IA) de la tabla 1, y luego se determina el índice de cociente de consistencia (la razón entre el índice de consistencia y el índice aleatorio).

Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio
3	0,58
4	0,9
5	1,12
6	1,24
7	1,32
8	1,41
10	1,49

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En las encuestas virtuales que se ejecutaron en la ciudad de Babahoyo en la parroquia Clemente Baquerizo, respondieron 384 individuos (menores de edad), el objetivo de la pregunta quería recibir respuestas informativas, las mismas que permitieron conocer las perspectivas virtuales que tenían los niños, niñas y adolescentes. A continuación, se exponen características de la muestra por diferenciales como edad, género, y nivel educativo.

Edad

La encuesta abarcó dos rangos de edad: 10-15 años y 16-18 años cabe destacar que los niños menores de 15 años llenaron la encuesta bajo la supervisión de sus padres o representantes legales. Los datos muestran que 207 participantes pertenecen al primer grupo, mientras que poco más de 100 pertenecen al segundo. Esta distribución equilibrada permitirá una comprensión completa de las experiencias digitales de ambos grupos, desde niños hasta adolescentes mayores (figura 1).

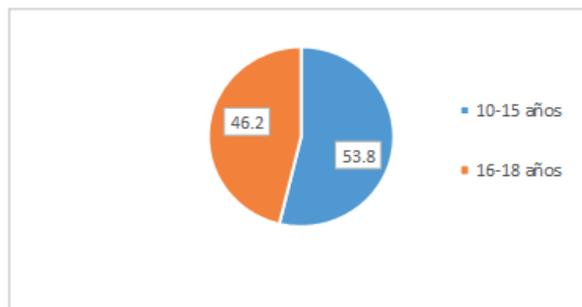


Figura 1. Grupo de edades de los encuestados (por ciento)

Género

En términos de identificación de género, poco más de un 55 % de los encuestados se identifican como femeninos, mientras que un 40 % se identifican como masculinos. Es interesante notar que un pequeño porcentaje optó por no especificar su género. Esto sugiere la importancia de considerar las perspectivas de género en el análisis de los resultados (figura 2). En Trucco & Palma,⁽¹²⁾ se hace referencia a la diferenciación entre géneros, en el que las niñas son más expuestas a los temas de vulneración de los derechos.

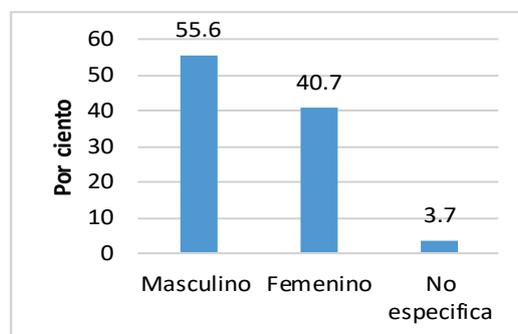


Figura 2. Género de los encuestados (por ciento)

Nivel Educativo

La mayoría de los encuestados, más del 85 % cursan la educación secundaria, mientras que el 11,1 %

restante está en la educación primaria. Esto refuerza la idea de que los adolescentes, que tienden a estar en la educación secundaria, están en la vanguardia del uso de la tecnología en comparación con los niños más jóvenes (figura 3).

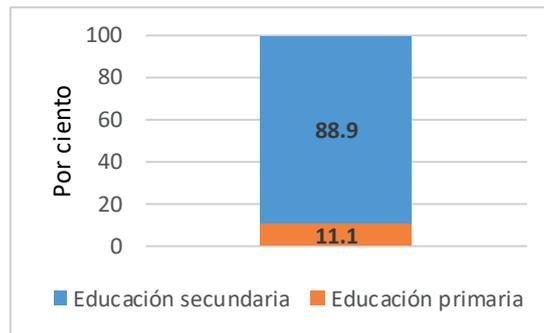


Figura 3. Nivel educativo de los encuestados (por ciento)

Además, se realizan preguntas relacionadas con el acceso a dispositivos electrónicos e internet, y sobre la seguridad en la navegación y exposición a contenidos inadecuados.

Uso de Dispositivos y Acceso a Internet

Uno de los hallazgos más notables es que un 96 % de los encuestados afirmó utilizar con regularidad dispositivos electrónicos y tener acceso a internet (figura 4). En contraste, solo un pequeño porcentaje no utiliza estos dispositivos y servicios digitales. Este dato subraya la amplia adopción de la tecnología en la vida cotidiana de los niños y adolescentes en Babahoyo.

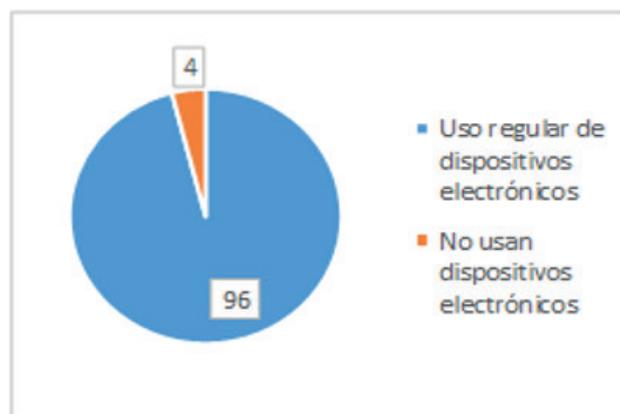


Figura 4. Uso de dispositivos electrónicos y acceso a internet (por ciento)

Seguridad en Internet

Cerca del 30 % de los encuestados afirma que se siente seguro navegando por internet. Sin embargo, el 70 % no se siente seguro navegando por internet (figura 5). Las respuestas “No” indican una percepción de falta de seguridad mientras se navega por internet. Las justificaciones proporcionadas por los participantes reflejan preocupaciones en torno a la privacidad, la presencia de contenido inapropiado, el riesgo de estafas y la exposición a amenazas en línea. Es evidente que existe una sensación de vulnerabilidad y desconfianza en la seguridad en línea, que puede estar influenciada por la naturaleza abierta y a veces peligrosa del entorno digital.

Exposición a contenido inapropiado

El 100 % de los individuos indicaron que han sido expuestos ante contenidos inapropiados o comportamientos no aptos para menores, causando que exista diversas vulneraciones de derechos. Otros temas mencionados incluyen violencia de género en línea, acoso cibernético, phishing, estafas y contenido ilegal. Las menciones de violencia de género en línea y acoso cibernético resaltan la prevalencia de estos problemas en el entorno digital. Las situaciones de phishing y estafas también demuestran la realidad de las amenazas de seguridad en línea que enfrentan los niños y adolescentes. Esto evidencia lo planteado por Miranda,⁽¹³⁾ que menciona los riesgos que se derivan de la constante exposición de los niños, niñas y adolescentes a materiales o contenido inapropiado, dañino o ilegal en internet como pueden ser fotos de contenido sexual, pornográficas, violentas, mensajes de odio, racismo, xenofobia o incluso información falsa o engañosa.

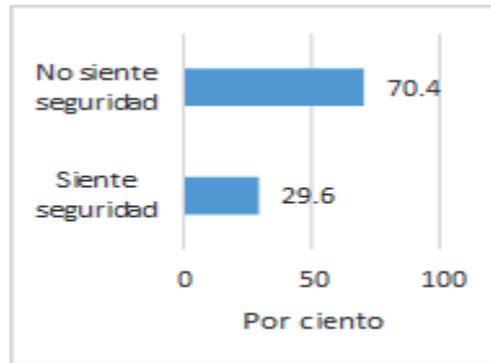


Figura 5. Seguridad con la navegación por internet (por ciento)

Aquello indica que existe una problemática de regulación de contenido en las plataformas digitales, en cuanto a las normas jurídicas se necesita una modificación enfocada en la protección del derecho digital para menores de edad, y se requiere asesoría para los menores para que tengan conocimiento sobre sus derechos dentro del entorno digital, según lo que establece los resultados de la encuesta virtual. En cuanto las estadísticas policiales indican que las denuncias informáticas son bajas cuando las víctimas son menores de edad.

Al tener en cuenta los resultados de la encuesta, y el diálogo con padres con hijos en las edades de 10-18 años, de la parroquia Clemente Baquerizo, expertos en Derecho civil y de familia, señalan varios factores que influyen en sean vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los factores son los siguientes:

- Muchos tienen acceso a dispositivos digitales sin la supervisión adecuada de adultos, lo que puede exponerlos a contenido inapropiado o peligroso. (F1)
- La falta de programas educativos sobre el uso seguro y responsable de internet puede dejar a los jóvenes vulnerables ante amenazas como el ciberacoso o el phishing. (F2)
- Las redes sociales y plataformas digitales pueden ser utilizadas para acosar o intimidar a otros, lo cual puede tener un impacto significativo en la salud mental y emocional de los jóvenes. (F3)
- Sin filtros adecuados, los niños pueden acceder fácilmente a contenido violento, sexual o perturbador. (F4)
- Los niños, niñas y adolescentes pueden no ser conscientes de la importancia de proteger su información personal en línea, lo que podría llevar al robo de identidad o al uso indebido de sus datos. (F5)
- Los depredadores pueden utilizar plataformas digitales para establecer contacto con menores con fines malintencionados. (F6)
- La propagación rápida de información falsa o engañosa puede confundir a los niños, niñas y adolescentes y afectar su percepción del mundo. (F7)
- El uso excesivo de dispositivos digitales puede llevar a problemas como la adicción a internet, afectando el rendimiento académico y las relaciones personales. (F8)
- En algunas áreas, la falta de infraestructura adecuada puede limitar el acceso seguro y controlado al entorno digital. (F9)
- La ausencia o insuficiencia de leyes específicas para proteger a los menores en el entorno digital puede dificultar la prevención y respuesta ante estos riesgos. (F10)

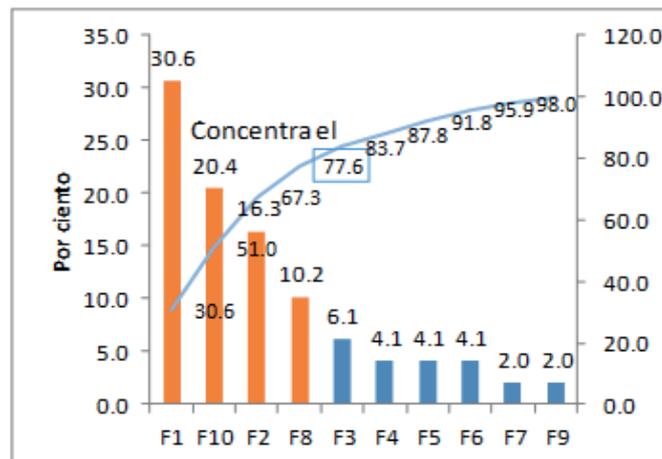


Figura 6. Diagrama de Pareto (por ciento)

Para ello se aplicó el Diagrama de Pareto (figura 6) para determinar los factores que tienen mayor influencia. Se determinó que el acceso sin supervisión, la falta de legislación específica, la falta de educación digital y la dependencia tecnológica, son los factores que más influyen en la vulneración de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes.

Con estos cuatro factores que influyen en el resto, se aplicó un AHP Saaty para determinar el grado de jerarquización de los mismo y poder actuar en función de las garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con mayor rapidez

Tabla 2. Matriz Normalizada AHP Saaty

Factores	F1	F10	F2	F8
F1	1	5	7	5
F10	0,2	1	5	3
F2	0,14	0,2	1	1
F8	0,2	0,33	1	1

Tabla 3. Determinación de pesos de los factores aplicando método AHP Saaty

Factores	F1	F10	F2	F8	PESO	Ax Peso	Valores propios aprox
F1	0,65	0,77	0,50	0,50	0,60	2,73	4,53
F10	0,13	0,15	0,36	0,30	0,23	0,99	4,20
F2	0,09	0,03	0,07	0,10	0,07	0,29	4,00
F8	0,13	0,05	0,07	0,10	0,09	0,36	4,10

Al realizar el análisis de la consistencia, según el método propuesto se obtuvo un valor propio de 4,2, el índice de consistencia fue de $IC=0,07$, el índice aleatorio es de 0,9 al presentar cuatro factores y se asume de la tabla 1, y el índice de cociente de consistencia o razón de consistencia es $RC=0,08$. Estos valores afirman la consistencia del ejercicio realizado.

El grado de jerarquización es el siguiente: acceso a dispositivos digitales sin la supervisión adecuada de adultos (F1); ausencia o insuficiencia de leyes específicas para proteger a los menores (F10); uso excesivo de dispositivos digitales (F8), y la falta de programas educativos sobre el uso seguro y responsable de internet (F2). Por lo tanto, al tener un orden jerárquico, se debe comenzar a interactuar de manera más organizada, pues estos factores son los que influyen en el resto, como evidenció el Diagrama de Pareto.

Es por ello que se propone la alfabetización digital, la cual es crucial para que los niños, niñas y adolescentes comprendan cómo navegar de manera segura por el entorno digital. Es necesario que también se incluya la educación sobre privacidad, seguridad en línea y comportamiento ético. Si bien es cierto que compete a los tutores, curadores y el personal al cargo de los mismos, la autorización de los menores en el manejo de tecnologías como el blockchain, no se descuida las continuas lagunas jurídicas que genera el desarrollo técnico de este sistema.⁽¹⁴⁾

La familia como célula básica de la sociedad desempeña un papel fundamental. Los padres deben estar informados sobre los riesgos digitales y las herramientas disponibles para proteger a los menores. Su participación activa es esencial para supervisar y guiar el uso que hacen los más jóvenes del hogar con la tecnología. Se tiene en cuenta lo planteado por Aliaga et al.⁽¹⁵⁾, que señala que la protección de los derechos de los niños en el mundo virtual es una cuestión compleja que requiere la colaboración y responsabilidad compartida de varios actores sociales e instituciones. El núcleo familiar desempeña un papel fundamental en este contexto, pero su acción debe estar integrada y respaldada por el trabajo de docentes, el Estado y organizaciones internacionales de protección de derechos humanos.

Las políticas públicas que se implementen por las autoridades locales pueden influir significativamente en la protección digital. Esto incluye regulaciones sobre ciberseguridad, campañas educativas y colaboración con organizaciones tecnológicas. La escuela, con su misión educativa, debe preparar a los profesores, para que sean capaces de educar a sus estudiantes en el uso seguro de la tecnología. También se hace necesario que las organizaciones comunitarias puedan desempeñar un papel importante al ofrecer recursos educativos, talleres y apoyo para familias sobre el uso seguro del internet. El trabajo conjunto con proveedores de servicios de internet para implementar controles parentales efectivos y filtros que protejan a los menores del contenido inapropiado. Es esencial crear conciencia sobre los riesgos específicos que enfrentan los niños en línea, como el ciberacoso, la explotación sexual o el acceso a contenido inapropiado.

Las leyes nacionales e internacionales relacionadas con la protección infantil en línea deben ser conocidas

e implementadas adecuadamente para garantizar un marco legal sólido que proteja a los menores. La calidad de la infraestructura tecnológica disponible también afecta cómo se implementan las medidas de seguridad digital.

También debe tenerse en cuenta los principios que plantea Rodríguez,⁽¹⁶⁾ donde las instituciones comunitarias deben cumplirlos, y deben proteger los datos personales de los menores de edad. Entre los principios destaca que los niños no podrán proporcionar información personal relativa a otros interesados; para poder realizar transferencias de datos personales correspondientes a menores de edad a terceros países u organizaciones internacionales, será preciso recabar el previo consentimiento, explícito y demostrable, de quienes ejercen la patria potestad o tutela sobre el niño; y la prohibición de inducir a los menores de edad al proporcionar información de carácter personal a través de la consecución de premios o alicientes de naturaleza similar.

El objetivo de las propuestas formuladas es mitigar las experiencias negativas en el entorno digital, buscando lograr una notable disminución en la ineficacia de las garantías jurídicas destinadas a la protección del interés superior de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Babahoyo.

Las redes sociales tienen acceso a la mayoría de la información personal, esto podría ser no tan favorable, esta justificación resalta una preocupación válida sobre la privacidad en línea. Los participantes son conscientes de que las redes sociales y otras plataformas en línea recopilan datos personales y pueden acceder a una gran cantidad de información personal. Los niños, niñas y adolescentes necesitan de protección, educación, en cuanto a las redes sociales.

El interés superior del niño, si bien se ha plasmado en la Carta Magna de la nación ecuatoriana, y en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, muestra que existen dificultades en su realización experiencia en la realidad social, esto debido a que este principio no es tomado en cuenta en todas las esferas en las que se encuentra el niño, niña y adolescente. Se manifiesta que aun predominan los intereses de los adultos sobre este grupo social que históricamente se ha encontrado en un entorno de riesgo.⁽¹⁷⁾

Para comprender la discusión de los resultados, es necesario indagar varios criterios de diversos autores expertos, todos los menores de edad han sido considerados una representación de la vulnerabilidad, y entre otras perspectivas vulnerables que requieren de control y disciplina para estar aptos cuando estén expuestos a la sociedad. Los NNA requieren de una protección integral, que es la garantía del pleno ejercicio de los derechos reconocidos para este grupo etario. En consecuencia, esto impone limitaciones al Estado en términos de intervención, ya que su principal responsabilidad radica en garantizar que estos derechos se disfruten plenamente y en emprender acciones para restituirlos en caso de que sean vulnerados.⁽¹⁸⁾

CONCLUSIONES

Se revela la ineficacia por parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano en la implementación de garantías jurídicas destinadas a salvaguardar el interés superior de los niños en el entorno digital. Esta conclusión se sustenta en el reconocimiento de diversos vacíos legales identificados durante el proceso de investigación. Entre estos, resalta la carencia de mecanismos eficaces destinados a enfrentar los numerosos riesgos que emergen en el contexto virtual.

Se reconoce la percepción general de que los menores de edad requieren una protección especial en el entorno digital. No se observa un enfrentamiento estratégico por parte de las administraciones públicas que encamine a preservar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. El análisis realizado pone de manifiesto que las acciones dirigidas hacia este fenómeno carecen de coordinación y coherencia, resultando en intervenciones aisladas e ineficaces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Salcedo Aparicio D, Fuentes Torres BJ, Villamar Cedeño ED, Salcedo Aparicio PR. Los niños de era digital: estilos de aprendizaje y los retos de la participación. *Recimundo*. [Internet]. 2021;5(4):37-44. Available from: [http://dx.doi.org/10.26820/recimundo/5.\(4\).oct.2021.37-44](http://dx.doi.org/10.26820/recimundo/5.(4).oct.2021.37-44)

2. Plataforma de infancia. Convención sobre los Derechos del Niño. [Internet]. España, 2023. Available from: <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/>

3. Montes FC, Estrada CP, Sarmiento SP, Ñaña CEL. Derechos digitales y seguridad la protección infantil. *Dominio Las Cienc* [Internet]. 2023;9(3):1937-1944. Available from: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3535>

4. Moretti, M. El principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes y la violencia en la televisión ecuatoriana. *Revista Enfoques De La Comunicación*. [Internet], 2020;(4):13-41. Recuperado a partir de <https://revista.consejodecomunicacion.gob.ec/index.php/rec/article/view/7>

5. González-Cárdenas FD, Narváez-Zurita CI, Guerra-Coronel MA, Erazo-Álvarez JC. Protección para

niños, niñas y adolescentes: La protección integral prevista en la constitución ecuatoriana. IUSTITIA SOCIALIS [Internet]. 2020;5(1):397. Available from: https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/619

6. Azurmendi A. Derechos digitales de los menores y datos masivos. Reglamento europeo de protección de datos de 2016 y la Coppa de Estados Unidos. Prof Inf [Internet]. 2018;27(1):27. Available from: <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2018.ene.03>

7. Armijos, E.C. El acoso e intimidación a niñas, niños y adolescentes a través de medios informáticos y redes sociales y su regulación en el Código de la Niñez y la Adolescencia. [Internet]. Tesis de Grado. Loja, Ecuador. Universidad Nacional de Loja. 2013. Available from: <https://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/91>

8. Acedo Á. Platero A. La privacidad de los niños y adolescentes en las redes sociales: referencia especial al régimen normativo europeo y español, con algunas consideraciones sobre el chileno. Rev Chil Derecho Tecnol [Internet]. 2016;5(2). Available from: <http://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2016.42557>

9. UNICEF. Unicef para cada infancia. El Estado Mundial de la Infancia 2017. Niños en un mundo digital. [Internet] 2017. Available from: <https://www.unicef.org/es/informes/El-Estado-Mundial-de-la-Infancia-2017>

10. Consultores A. Diagrama de Pareto: Identificando lo Fundamental [Internet]. Aiteco.com. Aiteco Consultores; 2012. Available from: <https://www.aiteco.com/diagrama-de-pareto/>

11. Saaty, T. L. Decision making with the Analytic Hierarchy Process. International Journal of Services Sciences. [Internet], 2008;1(1):83-98. Available from: <https://www.inderscienceonline.com/doi/abs/10.1504/IJSSci.2008.01759>

12. Trucco, D. & Palma, A. Infancia y Adolescencia en la era digital: un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay. CEPAL. [Internet], Santiago, 2020. Available from: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45212-childhood-and-adolescence-digital-age-comparative-report-kids-online-surveys>

13. Miranda, R. La infancia y la adolescencia en la era digital: nuevos retos para la garantía de sus derechos. Relações Internacionais no Mundo Atual [Internet], 2023;4 (42):465 - 489. Available from: <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/127726>

14. Andrés, B. (2020). La defensa del interés del menor ante la irrupción de las tecnologías blockchain. Actualidad Jurídica Iberoamericana. [Internet], 2020;13,1024-1045. Available from: <https://revista-aji.com/revista-numero-13/>

15. Guevara FMA, Martínez AMR, Peralta ECO, Azcárate LAD. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS EN LA ERA DIGITAL [Internet]. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Zenodo; 2022; Num ext. (10):364-80. Available from: <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/283>

16. Rodríguez, J.F. La garantía de la privacidad de los menores de edad. Actualidad Jurídica Iberoamericana. [Internet], 2020;13, 1004-1023. <https://revista-aji.com/revista-numero-13/>

17. Cárdenas-Yáñez NS. Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en Ecuador. IUSTITIA SOCIALIS [Internet]. 2021;6(10):164. Available from: https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/1216

18. Zhunio EPG, Ramírez ALD. La evolución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su reconocimiento en la Constitución de la República del Ecuador. Dominio Las Cienc [Internet]. 2023;9(4):1310-29. Available from: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3670>

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Curación de datos: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Análisis formal: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Adquisición de fondos: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Investigación: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Metodología: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Administración del proyecto: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Recursos: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Software: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Supervisión: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Validación: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Visualización: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Redacción - borrador original: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.

Redacción - revisión y edición: Jenifer Angelina Almagro Triana, Ariana Michelle Mazacón Campoverde, Jasson Jeampierre Guayaquil Cobo, Josselyn Bryggitte Vilela Verdezoto.